



Guatemala  
08 de junio de 2016

12

Estudiantes  
Silvia Alvarado, Carné No. 200910233  
José Alberto Sánchez Guzmán, Carné No. 200514650  
Giovany Coxoled, Carné No. 200616724  
Facultad de Humanidades  
Edificio

Señores Estudiantes

Para su conocimiento transcribo a usted el Punto ÚNICO del Acta No. 030-2016 de la sesión de Junta Directiva del 08 de julio de 2016, que copiada literalmente dice:

**PUNTO ÚNICO SOLICITUD DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DESIGNADOS POR LOS ESTUDIANTES QUE DEMANDARON EL VIERNES 17 DE JULIO DE 2016, LAS MEJORAS Y LA TRANSPARENCIA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES.** Junta Directiva conoció oficio S/No. de fecha 4 de julio de 2016, en la que solicitan: 1) El establecimiento de una mesa de diálogo entre Junta Directiva de la Facultad y 7 estudiantes de la misma unidad académica, quienes se sumaran a los ya designados, y que serán nombrados por quienes firman esta petición. 2) Que la primera reunión sea en el Aula Magna del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión ordinaria de Junta Directivas el martes 12 de julio del presente año. Pública a los medios de comunicación. Que se tenga el acompañamiento de la PDH. Que la organización de la Sociedad Civil Acción Ciudadana se presente como testigo de honor. 3) Que se anulen en su totalidad las elecciones de Decano 2017-2021. Justificación: Las elecciones en la Facultad de Humanidades para elegir al cuerpo estudiantil que elegirá decano no se realizó en fechas ordinarias y no se convocó de manera pertinente y democráticamente a la formación de planillas a participar. No se informó de manera veraz, efectiva y transparente a todo estudiante sobre toda elección y/o proceso electoral en la Facultad de Humanidades de la USAC. Se violó el artículo 73, incisos e), g) y h) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 4) Que se convoque a nuevas elecciones hasta que se pueda garantizar el proceso transparente. 5) Que se atiendan las denuncias existentes. Audio: CD con hoja adjunta describiendo generalmente la denuncia. Investigación profunda de las denuncias administrativas, académicas y de procesos en general existentes, y todas aquellas que se manifiesten en contra de la Facultad de Humanidades. 6) Que se conforme, reconozcan y apoye una mesa técnica. Al respecto Junta Directiva **ACUERDA:** Para las peticiones de los numerales 1 y 2, según artículo 24, inciso b del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no acceder a lo solicitado. 3) Que el proceso de elección de cuerpo estudiantil que elige Decano se suspendió según Punto Único del Acta No. 25-2016. 4) Que se convocará en el marco legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Como se hizo la primera vez, la próxima convocatoria se realizará con la aprobación del Consejo Superior Universitario, en cumplimiento a la legislación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la participación de la Comisión de acompañamiento y observación que nombró el Consejo Superior Universitario, según el Punto TERCERO, Inciso 3.4 del Acta No. 12-2016 de la sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 29 de junio de 2016, con los siguientes integrantes: Licenciado Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Coordinador; Licenciada Ana María Azañón Robles, Representante de Catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante del Colegio de Abogados y Notarios, Señor Juan Antonio Quezada Gaitán, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Señorita Andrea Azucena Matroquin Tinti, Representante



de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Señor Gustavo Arnaldo Letrán Ramírez, Representante de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y señor Luis Roberto Orellana López, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, y un Asesor designado por la Dirección de Asuntos Jurídicos. 5) Junta Directiva informará a todos los estudiantes regulares legalmente inscritos que toda inconformidad, propuesta de mejorar, lo realicen donde corresponda oficialmente a través de la oficina de información ubicada en el primer nivel o de los correos electrónicos de las dependencias correspondiente a la Facultad de Humanidades. 6) En la legislación Universitaria, no hay figura de mesa técnica y quienes firman la solicitud no tienen representación ni legitimidad, según las organizaciones estudiantiles reconocidas en la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que atentan contra la autonomía universitaria. Que el Consejo Superior en el Punto TERCERO, inciso 3.4 del Acta No. 12-2016 de la sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 29 de junio de 2016, nombro comisión de acompañamiento y observación, según se les informó en reunión del jueves 30 de junio de 2016, en la que participaron 3 estudiantes Silvia Aivarado, Carné No. 200810233, José Alberto Sánchez Guzmán, Carné No. 200514650, Giovanni Coxolel, Carné No. 200618724 y el Dr. Carlos Humberto Aldana, el Licenciado Diego Montenegro, Director de Asuntos jurídicos y el Licenciado Luis Córdón que representa a la Facultad de Humanidades.

Atentamente

  
Dra. Mada Iliana Cardona Monroy de Chavac  
SECRETARIA ACADEMICA

C.C.: Lic. Luis Fernando Córdón Lucero  
Rector  
Archivo  
Junta Directiva  
MICMCH/sbp